



DECRETO N°

1864

TEMUCO,

22 ABR 2014

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Municipio.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : SOBARZO GARCES INGRID JACQUELINE
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 24.278.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : EXCESO PAGO PERMISO DE CIRCULACION
VEHICULO PATENTE CHTT-47, POR ERROR DE GIRO COMO AÑO 2012 DEBIENDO SER 2010

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

214.09.01.002 Obligaciones Financieras - Deposito en Cta. Cte. \$ 24.278.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/jpc
Cc

- Of. Partes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Depto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 727863 /